

14.781,49 euros de principal y 1.478,14 euros y 2.956,29 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—66.826.

CONSTRUCCIONES IRIS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador de la sociedad, en uso de las facultades concedidas por los vigentes Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de febrero de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si hubiese lugar, en el domicilio social, calle Lagasca, n.º 18, 28001 Madrid, para tratar y resolver el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Segundo.—Designación de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la sociedad cerrado al día de la celebración de esta Junta, y la liquidación de la sociedad, con adjudicación a los socios del Haber social resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos y demás documentos que se somete a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Gonzalo Ribera Galiano.—66.723.

CORDEROS DE RIAZA, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS ARRIBAS AMARO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Corderos de Rianza, Sociedad Limitada (que pasará a denominarse Grupo Amaro Corderos de Rianza, Sociedad Limitada) como sociedad absorbente y Hermanos Arribas Amaro, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 26 de diciembre de 2005 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Rianza (Segovia), 27 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Saturnino Arribas Sanz.—67.103.

2.ª 3-1-2006

CRUZ GUERRERO HERMANOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SUMOBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Cruz Guerrero Hermanos, Sociedad Limitada» y «Sumobel, Sociedad Limitada» celebradas conjuntamente el 28 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución

sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión formulado por los administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Sobre la base de los valores teóricos se ha aprobado el canje de una participación de la absorbida por 4'21773 participaciones sociales de seis euros de valor nominal cada una de ellas de la absorbente y de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil surtirán todos sus efectos desde la inscripción de la fusión, teniendo lugar el canje en el domicilio social. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1.º de enero de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente participaciones sociales de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Francisco Cruz Guerrero.—67.298. y 3.ª 3-1-2006

DECOBRIL & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1026/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdeslam El Mrini contra Decobril & Asociados, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 2.239,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—66.763.

DISEÑOS Y ACTUACIONES URBANAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación total

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada por la entidad mercantil «Diseños y Actuaciones Urbanas, S.A.», el día 18 de noviembre de 2005, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	41.461,66
Total activo	41.461,66
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos	-16.639,55
Gastos de Disolución	-2.000,00
Total pasivo	41.461,66

Córdoba, 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador. Fdo.: Feliciano Márquez Lastres.—66.700.

DISTRIBUCIÓN EUSKALNOR, S. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 738/04, ejecutoria número 24/05 seguida contra el deudor «Distribución Euskalnor, Sociedad Limitada», domiciliadas en c/ Salvador Etxeandía, 2, 20304 Irún se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.963,62 euros de principal y de 1.700,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.823.

EDUARDO CASTRO MOTOS, S. L. (Sociedad escindida)

FACARO 1942, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Junta General y Universal de socios de Eduardo Castro Motos, S. L. acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «Facaro 1942, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que podrá ser ejercitado en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador, Eduardo Castro Aguilera.—67.306. y 3.ª 3-1-2006

EXTROLAN, S. L. L.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 75/05, ejecutoria número 82/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada Laboral» domiciliada en Polígono Ibaiondo 20120 - Hernani se ha dictado el auto de fecha 14 de diciembre de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.740,96 euros de principal y de 9.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastián, 14 de diciembre de 2005. Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—66.824.

FARRALLADO BAETULO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 769/2005 y acumulada 1307/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Miguel Lasheras Aranda, contra la empresa Farrallado Baetulo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia